

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LVI

Managua, D. N., Martes 19 de Febrero de 1952

Nº 39

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Lista de Jurados de Matagalpa	Pág. 343
Lista de Jurados de Jinotepe	343
Lista de Jurados de Boaco	344

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Contrato	344
--------------------	-----

SECCION JUDICIAL

Remates	345
Títulos Supletorios	345
Marcas de Fábrica	346
Terrenos Municipales	348
Notificación	348
Declaratorias de Herederos	349
Citaciones de Procesados	349

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Lista de Jurados de Matagalpa

- Narciso Baldizón R.
- Alejandro González
- José Luis Castillo
- Jaime Castro Cano
- Abraham Prado
- Oscar Rizo R.
- Adán Santamaría
- Luis Rubén Rivera
- Salomón López F.
- Adán Aldana
- J. Ramón Castillo
- Anibal Rodríguez
- Armando Zapata L.
- Guillermo Leclair
- Santos López
- Carlos Solís
- Horacio Gutiérrez
- Jaime Valdivia
- Manuel Morales
- Esteban Mac Ewan
- Esteban Rivera
- Aristides Orue
- Carlos Moncada
- Federico Pao
- Armando Delgado
- Luis Galeano
- Vicente Portobanco
- Maximiliano Ch. Praslin
- Elías Alonzo
- Adolfo López Cerna

- Juan B. Elizondo
- Jaime Reyes
- Victorino Altamirano
- Domingo Martínez
- Julio Cisne
- Jaime Cuadra
- Santiago Ramos
- Gustavo Leclair
- Jaime González
- Rafael Hernández

Quedan en la urna para las reposiciones legales, los nombres siguientes:

- Juan Mendiola O.
- José S. Palacios
- Salvador Mendoza
- Francisco Molina
- Filiberto Mairena
- Pantaleón Valdivia
- Helberto Mairena
- Ernesto Navarro R.
- Adán Maradiaga h.
- Vicente Herrera Z.
- Matilde Torrez
- Canuto Averzuz
- Marcos Altamirano
- Juan López O.
- Francisco Amador
- Asisclo Medina
- Horacio Brenes
- Salvador Sacasa V.
- Armando Amador
- Enrique Mixter

Matagalpa, Febrero 5 de 1952

Juan M. Avilés T.
Srlo. Mpal.

Lista de Jurados de Jinotepe que quedaron insaculados para las reposiciones legales y que fungirán durante el año de 1952.

- Pedro Arévalo S.
- Buenaventura Porras M.
- Pastor Luna Vigil
- Alberto Tardencilla
- Guillermo Arévalo A.
- José María Cuadra Pérez
- Rodolfo Mendieta G.
- J. Melisandro Campos Z.
- Alberto Sequeira
- Dr. Santos Vanegas O.
- Ramón González Quido
- Dr. Tomás Quevara
- Guillermo Briceño P.

- 14—Fernando Avilés Vindel
- 15—Andrés Sotomayor Matus
- 16—Jorge Fernández García
- 17—José Sandoval
- 18—Rafael Sánchez R.
- 19—Manuel Jiménez P.
- 20—Fernando Briceño

Jinotepe, 4 de Febrero de 1952.

Antonio Briceño García
Secretario Municipal

Lista de Jurados de Boaco

- 1—Daniel Romero
- 2—Manuel Medina
- 3—Alejandro Buitrago
- 4—Héctor Flores
- 5—Reynaldo Jarquín
- 6—Guillermo Espinosa B.
- 7—Mercedes Fitoria
- 8—Fernando Silva
- 9—Víctor M. Robleto
- 10—Ernesto Incer A.
- 11—Alfredo Gutiérrez
- 12—Samuel Rivera
- 13—Wenceslao González
- 14—Julio Marín
- 15—Alfredo Valladares
- 16—Gustavo Castro
- 17—Ramón Montiel
- 18—Antonio Collado
- 19—Dr. Julio Darbel B.
- 20—« Casimiro Arostegui
- 21—« Salvador Sequeira
- 22—Juan T. Tijerino
- 23—Jorge Espinosa
- 24—Adalid Sobalvarro
- 25—Eduardo Duarte
- 26—José M. González
- 27—Rodrigo Solórzano
- 28—Víctor López
- 29—José López
- 30—Arnulfo Suárez
- 31—Juan José Pacheco
- 32—Teófilo Díaz
- 33—Francisco Gutiérrez
- 34—Horacio Sequeira
- 35—Santos Alonzo S.
- 36—Manuel Carazo
- 37—Juan Ramón Calero León
- 38—Pedro Cerna Paz
- 39—Isabel Alonso
- 40—Fernando Sequeira h.

Alcaldía Municipal, Boaco, 19 de Febrero de 1952.

A. Sobalvarro
Secretario Municipal

Fomento y Obras Públicas !

Nº 23-C

Federico López Rivera, Ministro de Fomento y Obras Públicas por la Ley, en representación del Gobierno, por una parte, y

el Sr. Rodolfo Navarro, casado, mayor de edad, industrial y agricultor y del domicilio de Chinandega, por otra, convienen en celebrar el siguiente Contrato:

I

El Gobierno de la República concede permiso al «Contratista» para la explotación de madera y cáscara de «mangle» en la jurisdicción de Corinto, Estero del Padre Ramos y Estero Real de Puerto Morazán del Departamento de Chinandega.

II

El «Contratista» se compromete:

- a) —A no cortar árboles cuyo diámetro en su parte más delgada tengan menos de quince (15) pulgadas;
- b) —A cumplir la Ley de 2 de Noviembre de 1948, pagando los impuestos, Forestal y de Exportación, en su caso;
- c) —A informar semanalmente al Inspector Forestal del Departamento de Chinandega, de la cantidad de árboles cortados o pelados y su ubicación para los fines de la debida aplicación del impuesto Forestal, debiendo enviar copia de dicho informe, a la Dirección General de Ingresos, y, a la Administración de Rentas del Departamento de Chinandega;
- d) —A prestar toda clase de facilidades a los Inspectores Forestales encargados de vigilar el cumplimiento de las leyes respectivas.

III

El lapso de duración de este permiso, es de un año, a partir de la fecha del presente Contrato.

IV

En caso de contravención por parte del «Contratista», a las obligaciones contraídas aquí consignadas, quedará sujeto a las penas señaladas en la Ley de 2 de Noviembre de 1948, y el Gobierno se reserva las facultades de cancelar el presente permiso sin derecho a reclamo de ninguna especie por parte del «Contratista».

En fe de lo cual se firma el presente Contrato en la ciudad de Managua, D. N., a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—(f) Federico López R.—Rodolfo Navarro.

El Presidente de la República

Acuerda:

Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede, suscrito entre el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, por la Ley, y el señor Rodolfo Navarro.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 31 de Enero de 1952.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, por la Ley, Federico López R.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 421

Las nueve de la mañana veintinueve del corriente, subastaráse finca rústica en el punto El Pochote, jurisdicción Comalapa, Departamento de Chontales, compuesta de doscientas sesenta manzanas, limitada: oriente, Isidro Huete; poniente, Nemesio Barrera; norte, Roberto Miranda; sur, Calixto Duarte.

Avalúo: Mil córdobas.

Ejecuta: Oabino Hurtado a Modesto Duarte.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, trece de Febrero de mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando G., Srío. 430 3 1

Nº 422

Las nueve de la mañana cuatro de Marzo próximo, subastaráse finca rústica, situada en esta jurisdicción, limitada, así: oriente, Eudaldo Baca; poniente, Gonzalo Baca; norte, Cecilio García; sur, Carmen García. Compuesta de cien manzanas.

Avalúo: Mil córdobas.

Ejecuta: Felipe Lira a Adolfo Lira.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, trece de Febrero de mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando G., Srío. 439 3 1

Nº 423

Las nueve de la mañana veintiocho del corriente, subastaráse finca rústica comarca Mombachito esta jurisdicción, compuesta de veinticinco manzanas, limitada: oriente, Bruno Guerrero; poniente, Nicolás González; norte, Nicolás González; y sur, Florencio Sánchez y Gregorio Valle; y otra en la misma comarca, compuesta de manzana y media, limitada: oriente, Bruno Guerrero; poniente, Ramón Espinosa B.; norte, Toribio Pérez y Dr. Espinosa; sur, Bruno Guerrero.

Avalúo: Mil córdobas.

Ejecuta: Jacinto Pérez López a Pablo Pérez López.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, trece Febrero mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando G., Srío. 428 3 1

Nº 437

Once mañana veinticinco corriente, local Juzgado venderánse martillo autobus, marca Internacional, motor seis cilindros, No. GRD-70-400, seis rines, seis llantas; cuatro traseras y dos delanteras, usadas; trece asientos, dos puertas, radiador roto; modelo 1946, sin luces traseras, color azul, ventanas de vidrio, doce de ellas rotas.

Ejecución: Adilia de Trinidad vs. Francisco Lacyo Zamora.

Dado Juzgado 1º de lo Civil del Distrito.—Managua, catorce Febrero mil novecientos cincuenta y dos.—Las once y media de la mañana.—R. E. Fiallos.—R. Barrios O., Srío. 444 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 144

Rosa Cárcamo Reyes, solicita título supletorio, casa y solar Paz Centro, terreno propio lindante: oriente, mediando calle, José Hernández; poniente, Atanasio Mayorga; norte, Justiniano García; sur, Antonia Morales. Solar mide: sesenta por veintiseis varas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinte Diciembre mil novecientos cincuentiuno.—J. R. Saborío E., Srío. 209 3 3

Nº 193

Amanda Mayorga Molina, solicita título supletorio, solar urbano, propio Telica, cuarenta y media

por cuarentinueve varas, lindante: oriente, median-do calle, Adelaida Figueras; poniente, Dolores Hernández; norte, Petrona Alvarez; sur, Esmeralda Mayorga.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinte Diciembre mil novecientos cincuentiuno.—J. R. Saborío E., Srío. 210 3 3

Nº 9140

Nosotros, Máximo González y Toribio García, mayores edad, este domicilio, solicitan título supletorio, predio rústico, lugar Tamarindo, esta jurisdicción A, cuarenta manzanas terreno ejidal, mejoras, café y guineos, linda: oriente, predio Sixto Melgara; occidente, Pedro y Florentina Polanco; norte, predio Aureliano Guerrero; sur, predio Silverio Martínez y Guillermo Ardón h. B) Otro lote veinte manzanas ejidal, conteniendo zacate guinea; oriente, predio Aureliano Guerrero; occidente, predio Domingo Melgara; norte, predio Juan Félix Talavera; y sur, predio de los solicitantes. C) Diez manzanas terreno ejidal, conteniendo café y guineos, linda: oriente, camino real de San Andrés a este pueblo; occidente, predio Lorenzo García; norte, predio Justiniano Melgara; y sur, predio Juan García.

Valórase doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término ley.

Dado Juzgado Local. Telpaneca, ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Es conforme.—Pablo José Guillén.—A. Gutiérrez, Srío.—González García—valen—testado—González—no vale.—Pablo J. Guillén, Juez Local.—A. Gutiérrez G., Srío. 4189 3 3

Nº 9276

Orlando Báez, vecino de este lugar, solicita título supletorio de unas mejoras con un derecho de tierra de media caballería medida antigua, un sitio comunero San Miguelito, esta jurisdicción. Dichas mejoras se componen de treinta manzanas sin cercas de ninguna clase, con una parte empastada en zacate jaragua, conocida con el nombre Los Cocos, teniendo estos linderos parciales: oriente, con llano Los Tiesos; poniente, con encierros de Martín Sequiera y hermanos; norte, con finca de Inés Ramírez; y sur, con línea telegráfica que va para San Carlos; siendo los linderos naturales de ambas propiedades los siguientes: oriente, montaña inculta; poniente, el Gran Lago; norte, con estero Camastro; y sur, con estero Congo o Ceiba. Estimado doscientos córdobas.

Quien créase tener derecho opóngase término legal.

Judicatura Local para lo Civil. San Miguelito, quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Es conforme.—J. L. Robles R.—Ante mi Srío, J. Cuadra R. 20 3 3

Nº 52

Teódulo Halcón, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita título supletorio de un lote de terreno predio rústico situado en la montaña de la comarca de El Ojoche, de esta jurisdicción, denominada El Consuelo, compuesta como de cincuenta manzanas de superficie y en terreno nacional, cultivada con una casa de habitación de ocho varas de largo por seis de ancho, empalancada techo teja de madera y parada sobre horcones; más otra casa de seis varas de largo por cinco de ancho, un potrero como de dos manzanas de extensión con zacate guinea y melina, una manzana y media de guineal setecientos árboles de café cosecheros media manzana de caña de azúcar y árboles frutales sin cercas de ninguna clase y contiene los linderos siguientes: norte, predio de Toribio Meza; sur, predio de Anizeto Rodríguez; oriente, monte inculto y matas de guineo y casa de Alc-

Jandro García Talavera; y occidente, predio de Raimundo Henesa.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.
Dado Juzgado Local. Telpaneca, quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Local, Pablo J. Guillén.—A. Gutiérrez O., Srio.
70 3 3

Nº 55

Francisco Rodríguez Sosa, solicita título supletorio finca rústica, seis manzanas extensión, terreno municipal, situada Pila esta jurisdicción, limitada, oriente, Victorino Romero y Amada Cordero; occidente, Los Urbanas; norte, Victorino Romero; y sur, Luis F. Solano.

Quien tenga derecho opóngase término de ley.
Juzgado Local Civil. Esquipulas, veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Leop. Mairena C.—J. M. Loáisiga C., Srio.
71 3 3

Nº 9216

Francisco Castellón Ramírez, solicita título supletorio finca rústica de cincuenta manzanas extensión, ubicada sitio Jamail, jurisdicción Pueblo Nuevo, acotada; contiene zacate jaragua, montes incultos y casa de habitación, lindante: oriente y norte, predio Alfonso Lovo; occidente, predio Santiago Gonzalez; sur, Alfonso Moncada, carretera en medio

Estimado quinientos córdobas.

Quienes créanse con derecho opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito. Estelí, doce Diciembre mil novecientos cincuenta y uno. Diez mañana.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez B., Srio.
4258 3 3

Nº 46

Rigoberto Blandón y Clara Blandón v. de Blandón, mayores de edad, casado el primero, la segunda viuda y de oficios domésticos y el primero agricultor, ambos de este domicilio, solicitan título supletorio de una casa y solar situadas en la calle real occidental de este pueblo, parada sobre horcones, de construcción de cañón, cubierta el techo con teja de barro, forrada con tabla, que mide doce varas de largo por cinco de ancho, anexo un corredor que mide cinco varas de largo por tres y media de ancho, y situada en un solar que mide cuarenta y ocho varas de largo por treinta y ocho varas de ancho, cultivado con café, guineos, naranjos y mangos, y acotado con cercos de madera y pñuela, con estos, linderos: oriente, solar de Vicente Zelaya; occidente, solar y casa del señor Juan Méndez; norte, calle en medio, y solar de Crisógeno Escobar; y sur, solar de Justiniano Zelaya y Pedro Blandón Cantarero.

Valorada ciento setenta córdobas.

Quien pretenda mejor derecho, preséntese término legal.

Dado en el Juzgado Local del pueblo de San Rafael del Norte, a los seis días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Enmendado—siete—Vale.—Juan Ubeda.—E. Monzon, Srio.
62 3 3

Nº 9243

El señor Luis Ríos, se ha presentado a este Juzgado, solicitando título supletorio de una huerta situada al rumbo sur, y a una legua de esta población, compuesta de veinte manzanas de superficie. Lindante: oriente, sitio de Vasquez, hoy de Leopoldo Membreno; occidente, con Josefa v. de Tercero; norte, con testamentaría de Francisco. E. Mora; y sur, testamentaría de Epifanio Martínez y Víctor Manuel Gutiérrez.

Valor: doscientos córdobas.

Quien pueda opóngase término y forma de ley.

Juzgado Local. Nagaroté, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Enmendado—occidente—vale.—Ramón Palacios, Srio.
4284 3 2

Nº 9242

El señor Alberto Pérez, presentóse a este Juzgado solicitando título supletorio de un solar y casa ubicado en el cantón occidental de esta población, la casa es de palmas de cinco varas de largo y el solar mide veinte varas de frente por treinta y cinco de fondo. Lindante, oriente, con María de Jesús Castillo; poniente, con Agustina Blanco; norte, calle en medio con el de Gertrudis López; y sur, con el de Amanda Martínez.

Valor: doscientos córdobas.

Quien pueda opóngase.

Juzgado Local. Nagarote, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Ramón Palacios, Srio.
4283 3 2

Nº 87

El señor Bernardino Solís, se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de una huerta de cuatro manzanas, situada al occidente de esta ciudad, con los siguientes linderos: norte, propiedad de Mariano Munguía; oriente, occidente y sur, la de Anastasia Roa.

Quien pueda que se oponga en el término legal.

Juzgado Local. Nagarote nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Ramón Palacios, Srio.
107 3 2

Nº 279

Leoncio Zelaya, mayor, casado, agricultor, vecino San Rafael del Norte, solicita extiéndasele título supletorio, propiedad treinta manzanas, ubicada en Aguacatales jurisdicción San Rafael de Norte; conteniendo cercas maderas, una manzana guineos, dos de caña azúcar, resto inculto; lindante: oriente, Víctor Castro; poniente, norte, terrenos Justiniano Zelaya; sur, sucesores Enrique Moller.

Quien tenga derecho, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito Jinotega, uno Febrero mil novecientos cincuenta y dos.—Moisés Casco A.—C. Castillo C., Srio.
301 3 1

Nº 74

Jose de la Cruz Ruiz López, solicita título supletorio, urbana esta población. Linderos, dimensiones: oriente, Francisco Canales; treintiuna varas; poniente, José Humberto y Marcelino Ruiz; treintidós y media varas, línea quebrada; norte, Marcelino Ruiz, veinte varas tres cuartas; sur, dieciocho varas y media, mediando calle, Humberto López. Húbola, una parte, compra extrajudicial, Angélica Ruiz López; otra, donación gratuita de Teodoro Ruiz.

Valorada doscientos córdobas.

Oposición término ley.

Juzgado Local Civil. Catarina, dos tarde, diez Enero mil novecientos cincuentidos.—Ezequiel Ruiz—Alberto Carballo, Srio.
91 3 1

Nº 77

Gregorio Cubillo, solicita título supletorio casa y solar urbano en Nandaime, estos linderos: oriente, Carmen Baldelomar; poniente, Trillo Rappaccioli, calle en medio; norte, Rufina Centeno, calle en medio; sur, Carmen Baldelomar.

Opóngase quien tenga derecho.

Juzgado Civil Distrito. Granada, Enero once mil novecientos cincuenta y dos.—Guillermo Barillas, Srio.
88 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 228

Merck & Co., Inc., de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas

de Fábrica y Patente de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

HYDROCORTONE

para: Preparaciones químicas y farmacéuticas; particularmente hormonas y preparaciones de hormonas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

239 3 3

Nº 162

Winthrop Products Inc., de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicitan registro esta marca de fábrica y comercio:

LEVOFED

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase, particularmente preparaciones para el mantenimiento de la presión sanguínea en estados hipertensivos agudos, trauma quirúrgico, y no quirúrgico, depresión vasomotora central y hemorragia.

Oyense oposición término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

232 3 3

Nº 197

Allied Laboratories, Inc., de Kansas City, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicitan registro esta marca de fábrica y comercio:

SWIVAX

para: Vacuna contra el cólera del cerdo, particularmente virus modificado a partir del conejo y vacuna disecada al vacío contra el cólera del cerdo.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

238 3 3

Nº 163

Winthrop Products Inc., de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

WINTETIL

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

233 3 3

Nº 198

Winthrop Products Inc., de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, median-

te apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

DRATIL

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

234 3 3

Nº 199

Winthrop Products Inc., de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

DOTIROL

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

235 3 3

Nº 229

Bristol Laboratories Inc., de Syracuse, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicitan registro esta marca de fábrica y comercio:

CILLORAL

para: Penicilina y compuestos de penicilina; sulfonamidas y compuestos de sulfa, preparaciones, antibióticas, anti-bacteriales y antiviruses; y preparaciones medicinales y farmacéuticas de todas clases.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

240 3 3

Nº 281

Schering A. G., de Berlín, Alemania, mediante apoderado doctor Joaquín Vijil, solicita registro esta Marca:

PRIMOGENYL

para proteger estos productos: Preparaciones químicas para uso en medicina y farmacia, drogas farmacéuticas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

398 3 1

Nº 282

Schering A. G., de Berlín, Alemania, mediante apoderado doctor Joaquín Vijil, solicita registro esta Marca:

PRIMOFEEMIN

para proteger estos productos: Preparaciones químicas para uso en medicina y farmacia, drogas farmacéuticas.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—
A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

399 3 1

No 283

Schering A. G., de Berlín, Alemania, mediante apoderado doctor Joaquín Vijil, solicita registro esta Marca:

NOVANOX

para proteger estos productos: Preparaciones químicas para uso en medicina y farmacia, drogas farmacéuticas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—
A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

400 3 1

No 284

Schering A. G., de Berlín, Alemania, mediante apoderado doctor Joaquín Vijil, solicita registro esta Marca:

AVOMAR

para proteger estos productos: Preparaciones químicas para uso en medicina y farmacia, drogas farmacéuticas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—
A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

401 3 1

No 285

Schering A. G., de Berlín, Alemania, mediante apoderado doctor Joaquín Vijil, solicita registro esta Marca:

APRAGON

para proteger estos productos: Preparaciones químicas para uso en medicina y farmacia, drogas farmacéuticas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—
A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

402 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

No 296

Mariano Sequeira, se ha presentado esta Alcaldía solicitud arriendo lote como cuarenta y dos hectáreas, limitadas: norte, terreno Tránsito Díaz; sur, el de Nemesio Zeledón; oriente, Fidel García; poniente, terrenos nacionales; situado montaña Arenitas de este Municipio.

Si alguien pretende derecho, puede oponerse en tiempo.

Alcaldía Municipal.—Comalapa, veintiseis Enero mil novecientos cincuentidos.—D. Duarte, Alcalde Mpal.

321 3 3

No 68

Pánfilo Espino, solicita donación solar municipal baldío esta ciudad, dentro estos linderos: oriente, campo de jugar base-ball; occidente, iglesia La Ermita, calle enmedio; norte, propiedad Manuel Torres; sur, casa y solar de Andrés Torres.

Quien se crea con derecho, preséntese término ley.

Alcaldía Municipal. Ciudad Darfo, treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno—Jacinto Treminio.—Andrés Ramírez, Srío.
Es conforme.—José Ignacio Vega, Srío.

307 3 2

No 274

El señor Juan Mendoza, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se ha presentado a esta Alcaldía Municipal, solicitando título legal un solar cita esta población hacia el noroeste como de cincuenta varas en cuadro, limitado así: este camino que conduce al pueblito de Nagarote; oeste, terreno de Emilio Fitoria; norte, terreno del mismo señor Fitoria; y sur, calle en medio solar y casa de María Fitoria v. de Araica. En dicho solar hay mejoras hechas por el solicitante.

Quien se crea con derecho que se presente a oponerse en el término de ley.

Mateare, veinte Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Ernesto Araica G., Alcalde Municipal.—Ante mí, M. Palavicini, Srío.

290 3 2

No 409

José Huertas López, solicita arriendo de terreno ejidal, sito al oriente de esta ciudad, limitado: oriente, antiguo camino a Tipitapa, tercera avenida del barrio de Silva de por medio; norte, los de Rafael Mora, camino de por medio; occidente, el de Leonor Silva v. de Arcia, segunda av. del barrio de Silva de por medio; y sur, el de Leonor Silva v. de Arcia. Teniendo 10 varas de frente por 100 de largo.

Quien tenga mejor derecho, opóngase término de ley.

Ministerio del Distrito Nacional. Managua, trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos—Octavio Rivas Ortiz, Oficial Mayor, D. N.

425 3 1

NOTIFICACION

No 343

A Uds. colindantes y comuneros desconocidos y de ignorada residencia del lote de terreno de cuarentiuna hectáreas y ochocientos ochenta y tres metros cuadrados, ubicado en el sitio de Santa Bárbara, de Quayucalí, jurisdicción del pueblo de Condega, de este departamento, les hago saber o notifico que en la demanda o juicio cesación de comunidad y partición material del mencionado lote, promovido por el doctor Eliseo Yllescas, como mandatario del señor Felipe Alaniz Alaniz, se ha dictado el auto que a la letra dice: «Juzgado de Distrito, Ramo Civil. Esté, nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Las once de la mañana Como lo pide en el escrito que antecede el doctor Eliseo Yllescas, mandatario general judicial del actor don Felipe Alaniz Alaniz, y estando firme o ejecutoriada la sentencia que declara disuelta la comunidad, procédase a la división o partición material del lote de terreno compuesto de cuarenta y una hectáreas y ochocientos ochenta y tres metros cuadrados, equivalentes a cincuenta y ocho manzanas y ocho mil cincuenticinco varas cuadradas, adjudicado originariamente al señor José Tomás Pineda, en la partición material del sitio Santa Bárbara de Quayucalí, de la jurisdicción del pueblo de Condega, de este departamento y perteneciente actualmente a los señores Felipe Alaniz, demandante, Regino y Simeón Alaniz, demandados, previo deslinde del mismo lote, señalándose para llevarla a efecto, es decir para dar principio a las operaciones de deslinde y partición material ordenados, las dos de la tarde del martes cuatro de Marzo del corriente año y el mojón o punto llamado Cañalito, el que además servirá de punto de reunión; a cuyo fin citase tanto a los comuneros o dueños señores Simeón y Regino Alaniz, como

a los colindantes conocidos señores Gabriel Pinel, Lucas Siles, Tiburcio Pinel, Pedro Alaniz, sucesores de Felipe Blandón, Miguel y Regino Alaniz para que concurran con sus respectivos títulos o los remitan, los que habrán de contribuir al mayor acierto de las operaciones, previniéndose a los primeros, o sea a los comuneros mencionados, lo mismo que al demandante don Felipe Alaniz Alaniz, que dentro de tercero día de notificados nombren un perito agrimensor, bajo apercibimiento de nombrárselo de oficio esta autoridad, si no lo hicieren o no se avinieren en uno solo. Siendo más de seis los comuneros y colindantes mencionados, notifíqueseles por medio de cédula que se fijará en la tabla de avisos de este Juzgado y del de Condega y publicará en «La Gaceta», Diario Oficial. Artos. 123 y 1453 Pr. Notifíquese.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío.

Lo que notifico a Uds. en la ciudad de Estelí a las diez de la mañana del doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Calixto Gutierrez B., Srío. 426 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 386

Teresa Cano viuda de Vega Vallejos, representación menores hijos: Elba y Filerma, solicita declaráresele heredera ab-intestato universales de su padre legítimo Francisco Javier, Francisco Javiel o Javier Vega Vallejos. Bienes: saldo indemnización adeudada al causante por Compañía Minera «La India».

Oyese oposición término legal.

Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, quince Diciembre mil novecientos cincuenta y uno.—J. Velásquez P.—A. Selva, Srío.

390 1

Nº 388

Julio Jacinto Hernández, unión su hermano legítimo Francisco Hernández, solicita declarásele herederos, bienes, derechos y acciones quedados muerte su padre Buenaventura Hernández, consistente: Solar urbano sitio barrio Cardonal, El Viejo, lindante: oriente, Dionisio Dávila; poniente, calle enmedio, Francisco Dávila; norte, calle enmedio, José Turcios L., sur, Ana Vargas.

Opóngase.

Juzgado Distrito.—Chinandega, doce Febrero mil novecientos cincuentidos.—Guillermo Oconor, Srío.

389 1

Nº 266

José Luis Beltrán Rodríguez Torres, mayor, casado, agricultor, éste domicilio, pide declarásele heredero sucesión intestada difunto hermano Máximo Rodríguez Torres. Señala bienes: lote terreno veinte manzanas, ubicado «Encuentros de Alule», ésta jurisdicción, lindante: oriente, terreno Juan Gregorio Rivera; occidente, norte, terrenos Nacionales; sur, terrenos Comunidad Indígena esta ciudad.

Quien quiera oponerse, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotega, ocho Febrero mil novecientos cincuentidos.—Moisés Casco A.—C. Castillo C., Srío.

Conforme.—Jinotega, ocho Febrero mil novecientos cincuentidos.—C. Castillo C., Srío.

393 1

Nº 255

Juana Casimira Bonilla, solicita declaratoria su padre legítimo Luciano Bonilla. Bienes: terrenito en Los Cerros, siguientes linderos: oriente, Juan López; poniente, Tomás Ruiz; norte, Cayetano Fuentes; sur, señora Espinoza.

Opónganse legalmente,

Juzgado Civil Distrito.—Rivas, siete Febrero mil novecientos cincuentidos.—Moisés S. Cole, Srío.

367 1

Nº 268

Valentín López González, solicita declarásele heredero de todos los bienes, derechos y acciones que pertenecieron a su padre legítimo Juan Pablo López, ya difunto, en unión sus hermanos: Claudio López González, Tomás López González, Juan López González, Brígida López González, Macaria López de Martínez, Filomena López González, Felipa López de García y María Faustina López de Blandón, y a la cónyuge sobreviviente María González viuda de López, en proporción: mitad para ésta y mitad para los otros. Bienes consisten en dos fincas en «Yale Arriba», ésta jurisdicción, una de quince manzanas lindante: oriente, predio de Nieves Granados; occidente, de Juan López; norte, de Pedro Machado; y sur, de Juan García; y la otra de extensión y linderos que ignora.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Matagalpa, Febrero cuatro de mil novecientos cincuenta y dos.—José J. Araúz.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Julio C. Mendoza, Srío.

392 1

Nº 235

Margarita Dolores Escorcia viuda de Barberena, solicita se le declare heredera de su esposo Domingo Barberena Guevara. Señala como parte de la sucesión crédito hipotecario con garantía de inmueble sito barrio Cementerio Nuevo, esta ciudad, inscrito bajo número 12.330 Tomo XLII, folio 21, y Tomo CLXXV, folio 30.

Oigase oposición dentro de ocho días.

Dado Juzgado 1º de lo Civil del Distrito. Managua, trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—R. E. Fiallos.—Homero Sierra.

370 1

Nº 267

Adela Mendoza v. de Martínez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, de este domicilio, solicita declarásele heredera ab-intestato su hermana Estebana Mendoza.

Bienes consisten casa y solar barrio Las Brisas esta ciudad, lindando: norte, mediando calle, casa y solar de Saturnina v. de Aguilera; sur, solar de Paco y Cornelio Medina; oriente, casa y solar de Ramona Castro; occidente, casa y solar de Bernardina López.

Una finca de guineos y caña de azúcar, conteniendo vetas minerales, como de docientas manzanas de extensión, ubicadas en los minerales de La Bonanza en el departamento de Bluefields, con linderos aun no demarcados.

Algunos muebles, así: dos cofres grandes, una cama, gran cantidad de loza, utensilios de uso doméstico, una barra, una pala y una hacha.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, Febrero ocho de mil novecientos cincuentidos.—Carlos Narvaez López.—J. A. Marín, Srío.

Es conforme.—Ocotal, Febrero ocho de mil novecientos cincuentidos.—J. A. Marín, Srío.

391 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº. 300

Por primera vez cito y emplazo al procesado Salvador Reyes Pulido, del domicilio de Larreynaga y de sus otras generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en Eduardo Espinoza, quien fue mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de La Paz Centro, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, de elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado del Distrito para lo Criminal. León a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Testado—por el delito de homicidio—no vale—Ramiro Granera Padilla.—Milcíades Reyes D., Srio. 32 1

No 334

Por segunda y última vez cito y emplazo a los procesados Gilberto Zeas Gonzalez y Sebastian Ríos de generales ignoradas para que dentro del término quince días comparezcan a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se les sigue por los delitos de homicidio ejecutados en la persona de José de la Cruz Laguna, de cincuenta y un años de edad, casado, agricultor y del domicilio de San Isidro, de este departamento, y el de lesiones ejecutados en la persona de Eugenio Laguna, de cincuenta años de edad, y del mismo domicilio de San Isidro, bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarles las sentencias que se dicten los mismos efectos que si estuviesen presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar a los delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de la ciudad de Matagalpa, a uno de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—J. I. Rivera.—E. R. Zelaya R., Srio. 49 1

No 223

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Tránsito Sevilla, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Dionisio Gutiérrez, de cuarenta años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de que las sentencias que se dicten produzcan los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez B., Srio. 31 1

No. 226

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Rosa Torres Irias o Torres Tercero, de calidades ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Juan Pérez Espinosa, quien fue de veintidos años de edad, casado, agricultor y del domicilio del pueblo de San Juan de Limay, de este departamento, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de causarle las sentencias que se dicten los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal. Estelí, diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín, Srio. 28 1

No 311

Se cita y emplaza por segunda vez a los reos ausentes Florencio y José Sequeira, para que dentro de quince días a la fecha, comparezcan a este des-

pacho, a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de lesiones cometido en la persona del señor Sebastián Sequeira, de treinta y nueve años de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarle la sentencia que se dicte los mismos efectos como si estuvieran presente.

Se le recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar a los delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Juigalpa, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Ed. Gaitán Solís.—G. Solís M. 42 1

No 305

Se cita y emplaza por segunda vez al reo ausente

Medardo Baez, de calidades ignoradas en autos, para que dentro de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de hurto cometido en bienes del señor Silvestre Cruz, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo los apercibimientos de someter esta causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle las sentencias que se dicten los mismos efectos como si estuviera presente.

Se le recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Juigalpa siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Ed. Gaitán Solís.—G. Solís M., Srio. 48 1

No 306

Se cita y emplaza por segunda vez al reo ausente Carmen López, para que dentro de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Crescencio Aguilar de cuarenta años de edad, casado, agricultor y vecino de la comarca de El Venado de esta jurisdicción; bajo los apercibimientos de someter esta causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle la sentencia que se dicte, los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Juigalpa, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Ed. Gaitán Solís.—G. Solís M., Srio. 47 1

No. 303

Se cita y emplaza por segunda vez al reo ausente Ceferino Silva López o Ceferino Robleto, de treinta y dos años, casado, agricultor y de este domicilio para que dentro de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones que cometió en la persona de su esposa Catalina López Argüello, de diecisiete años de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle la sentencia que se dicte, los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares, de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito Juigalpa, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Lineado—Juigalpa—Vale.—Ed. Gaitán Solís.—G. Solís M., Srio. 46 1